



**AUTORIZA PAGO EMPRESA AGUAS DEL ALTIPLANO S.A.**

**PUBLICO EXENTO N° 63**

**IQUIQUE, 11 de Febrero de 2025**

**VISTOS:**

La Ley N° 19.886, y su Reglamento D.S. N° 250, que establece las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios del Estado; Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397/76 (V. y U.), el Decreto Exento RA N° 272/32/2023 del 02/05/2023 y Decreto Supremo N° 43 del 20/10/2022, que nombra al infrascrito Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá, dicto lo siguiente; y

**TENIENDO PRESENTE:**

- La necesidad de contar con suministro de Agua Potable en el edificio de esta Seremi;
- La Boleta Electrónica N° 23331876 de fecha 17/01/2025 de la empresa AGUAS DEL ALTIPLANO S.A. por \$ 281.858.- (Doscientos ochenta y un mil, ochocientos cincuenta y ocho pesos) IVA. INCLUIDO, periodo 11/12/2024 al 10/01/2025;
- La disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente de esta Seremi año 2025, para la adquisición de los productos antes referidos;
- La Resolución N° 7 y 8, de fecha 26/03/2019 y 27/03/2019, respectivamente, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón, y que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón o Controles de Reemplazo cuando corresponda;
- Que, el saldo anterior señalado en Boleta Electrónica N° 23331876 por la suma de \$ 268.200.- (Doscientos sesenta y ocho mil, doscientos pesos), correspondiente a Boleta Electrónica N° 23158529, se canceló el monto adeudado en el mes de enero del 2025, según consta Resolución Exenta N° 3/2025 y en la operación N° 7060888 reporte de pago del Banco Estado, cuya fecha de pago fue el 21/01/2025;

**RESOLUCIÓN:**

- AUTORIZASE el pago a la empresa AGUAS DEL ALTIPLANO S.A, por la suma de \$ 281.858.- (Doscientos ochenta y un mil, ochocientos cincuenta y ocho pesos) IVA. INCLUIDO, a través de la Sección de Administración y Finanzas de esta SEREMI, de acuerdo a lo señalado en considerando b) precedente.
- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Subtitulo 22 Ítem 05 Asignación 002 "Agua", del Presupuesto vigente de esta SEREMI, año 2025.-

Refrendación		Fecha		6/2/2025	
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
5	SEREMI (99)	SEREMI I	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	05 (Servicios Básicos)	002 (Agua)

**Diego Alfonso Rebolledo Flores**

OID.2.5.4.97=61801000-7, CN=Diego Alfonso Rebolledo Flores, SERIALNUMBER=13641593-K, G=Diego Alfonso, SN=Rebolledo Flores, T=Secretario Regional Ministerial, OU=Seremi Región Tarapacá, O=Ministerio De Vivienda y Urbanismo - MINVU, C=CL

**Distribución:**

- Sección Administración y Finanzas
- Oficina de Partes.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl), en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **63**

Timbre: **3wc5mmc58t**